



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 19:20 (diecinueve horas con veinte minutos) del día 29 (veintinueve) de Marzo del año 2017 (dos mil diecisiete), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los Ciudadanos Ingeniero Jorge Campos Aguilar en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales en su carácter de Síndico, y los Regidores Licenciada Patricia García Cárdenas, Ciudadano Roberto Flores Ochoa, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González, Ingeniero Juan Alfonso Barajas Arias, Licenciada Adelí Sedano Becerra, Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, Licenciada Fabiola Candelario Morales y Ciudadano Andrés Sánchez Sánchez, y en la Secretaría General el Abogado Arturo Fernández Ramírez, a efecto de celebrar sesión **extraordinaria** de Ayuntamiento y al estar presentes 11 (once) de los 11 (once) integrantes del pleno del Ayuntamiento, se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. A continuación el Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, pone a consideración del pleno el siguiente orden del día: \* **Punto Número Uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. \* **Punto Número Dos.-** Análisis y en su caso aprobación de las **obras** a desarrollar mediante el programa denominado **3 x 1 Federal** para Migrantes **2017** dos mil diecisiete, por la modalidad de administración directa, consistentes en: construcción de red de agua potable, red de drenaje, pavimento hidráulico, machuelos y banquetas en la calle **López Cotilla** entre las calles Fray Pedro de Gante y Herrera y Cairo; construcción de red de agua potable, red de drenaje, pavimento hidráulico, machuelos y banquetas en la calle **Josefa Ortiz de Domínguez** entre las calles Vallarta y Pedro Moreno; construcción de red de agua potable, red de drenaje, pavimento hidráulico, machuelos y banquetas en la calle Escobedo entre las calles Fray Pedro de Gante y Fray Agapito Madrigal. \* **Punto Número Tres.-** Análisis y en su caso aprobación de las **obras** a desarrollar con recursos del Fondo Común Concursable para la Inversión en los Municipios (**FOCOCI**) **2017** dos mil diecisiete, por la modalidad de administración directa, consistentes en construcción de machuelos, banquetas y pavimento hidráulico en calle **Fray Pedro de Gante** entre las Calles 5 Cinco de Mayo y López Cotilla. \* **Punto Número Cuatro.-** Análisis y en su caso aprobación de las **obras** a desarrollar con recursos del **Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2017** dos mil diecisiete, las cuales se realizarán por la modalidad de administración directa, consistentes en construcción de empedrado ahogado en concreto en la calle **Nogal** entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Eucalipto de la Delegación de Usmajac; construcción de pavimento en Calle **Miguel González Ibarra** entre la Calzada del Ejercito y Calle Fray Pedro de Gante. \* **Punto Número Cinco.-** Análisis y en su caso autorización para suscribir el **Convenio** de Colaboración con el



*[Firma manuscrita]*

CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A.



ACTA NÚMERO 30 (TREINTA) LIBRO 18 DIECIOCHO  
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO  
 ADMINISTRACION 2015-2018  
 29 (VEINTINUEVE) DE MARZO DEL AÑO 2017.



Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, para la implementación del programa estatal denominado "Por la Seguridad Alimentaria", en su tipo de apoyo de **Comedores Comunitarios**, para el ejercicio fiscal **2017** dos mil diecisiete. \* **Punto Número Seis**.-Clausura. Sometido a votación dicho orden del día, el mismo fue aprobado por unanimidad, por lo que se procede a su **desahogo** como sigue: \* **Punto Número Uno**.- Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. \* **Punto Número Dos**.- El pleno del Ayuntamiento, después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba** por **unanimidad** las siguientes **obras** para que se ejecuten dentro del **Programa 3 x 1 Federal para Migrantes**: -----

CONCEPCION FIGUEROA DE A.

NO.	OBRA	INVERSION	25% GOBIERNO FEDERAL	25% GOBIERNO ESTATAL	25% GOBIERNO MUNICIPAL	25% MIGRANTES
01	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LÓPEZ COTILLA.	\$258,085.00	\$64,521.25	\$64,521.25	\$64,521.25	\$64,521.25
02	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE LÓPEZ COTILLA.	\$556,336.00	\$139,084.00	\$139,084.00	\$139,084.00	\$139,084.00
03	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE LÓPEZ COTILLA.	\$2,490,329.00	\$622,582.25	\$622,582.25	\$622,582.25	\$622,582.25
04	CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS Y BANQUETAS EN CALLE LÓPEZ COTILLA.	\$606,781.00	\$151,695.25	\$151,695.25	\$151,695.25	\$151,695.25



Las anteriores obras están ubicadas entre las calles Fray Pedro de Gante y Herrera y Cairo. -----

NO.	OBRA	INVERSION	25% GOBIERNO FEDERAL	25% GOBIERNO ESTATAL	25% GOBIERNO MUNICIPAL	25% MIGRANTES
05	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ.	\$295,234.00	\$73,808.50	\$73,808.50	\$73,808.50	\$73,808.50
06	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ.	\$622,380.00	\$155,595.00	\$155,595.00	\$155,595.00	\$155,595.00
07	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ.	\$1,822,109.00	\$455,607.75	\$455,607.75	\$455,607.75	\$455,607.75
08	CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS Y BANQUETAS EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ.	\$593,431.00	\$148,357.75	\$148,357.75	\$148,357.75	\$148,357.75



Las anteriores obras están ubicadas entre las calles Vallarta y Pedro Moreno. - - - - -

NO.	OBRA	INVERSION	25% GOBIERNO FEDERAL	25% GOBIERNO ESTATAL	25% GOBIERNO MUNICIPAL	25% MIGRANTES
09	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE ESCOBEDO.	\$171,094.00	\$42,773.50	\$42,773.50	\$42,773.50	\$42,773.50
10	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE ESCOBEDO.	\$353,817.00	\$88,454.25	\$88,454.25	\$88,454.25	\$88,454.25
11	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE ESCOBEDO.	\$1,105,967.00	\$276,491.75	\$276,491.75	\$276,491.75	\$276,491.75
12	CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS Y BANQUETAS EN CALLE ESCOBEDO.	\$331,981.00	\$82,995.25	\$82,995.25	\$82,995.25	\$82,995.25

Las anteriores obras están ubicadas entre las calles Fray Pedro de Gante y Fray Agapito Madrigal. - - - - -

El esquema financiero de todas las anteriores obras se integrará con una aportación federal del 25% veinticinco por ciento; aportación estatal del 25% veinticinco por ciento; aportación municipal del 25% veinticinco por ciento; y aportación de migrantes del 25% veinticinco por ciento. Y en caso de que los migrantes no aporten su porcentaje, se autoriza que el municipio aporte también el 25% veinticinco por ciento de los migrantes. Autorizándose para que se afecten las participaciones Estatales y Federales que correspondan al municipio de Sayula, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, se realicen las retenciones necesarias y en lo que corresponda la aportación municipal para dichas obras. Así mismo, se **autoriza**, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 9, 26, 30, 31, 32, 33, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, que las obras que se aprueban en este punto, se realicen por la modalidad de **administración directa**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, oportunidad, financiamiento y calidad, además de que en las Direcciones de Obras Públicas y de Desarrollo Urbano de nuestro Municipio se cuenta con la capacidad técnica y elementos necesarios para su realización. En lo referente a los costos derivados de las obras antes mencionadas, el 25% veinticinco por ciento del costo total, como ya se precisó con antelación, se ejecutarán con recursos propios del municipio, bajo los nombres de cuenta y partidas siguientes: 1.- La renovación del sistema de drenaje y agua potable se ejecutará por medio de la cuenta 5504, cinco mil quinientos cuatro, con el número de partida presupuestal 8270-0300-6132, ocho, dos, siete, cero, guión, cero, tres, cero, cero, guión, seis, uno, tres, dos. 2.- Lo concerniente al suministro de pavimento y la construcción de machuelos y



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



ACTA NÚMERO 30 (TREINTA) LIBRO 18 DIECIOCHO  
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO  
 ADMINISTRACION 2015-2018  
 29 (VEINTINUEVE) DE MARZO DEL AÑO 2017.



banquetas, se ejecutará por medio de la cuenta 5504, cinco mil quinientos cuatro, con el número de partida 8270-0300-6142, ocho, dos, siete, cero, guión, cero, tres, cero, cero, guión, seis, uno, cuatro, dos.\* **Punto Número Tres.**- El pleno del Ayuntamiento, después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba** por **unanimidad** la realización de la **obra "Construcción de Machuelos, Banquetas y Pavimento Hidráulico en Calle Fray Pedro de Gante en la Cabecera Municipal"** entre las calles 5 de Mayo y López Cotilla, dentro del Programa "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (**FOCOCI**) 2017 dos mil diecisiete, con una inversión de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M. N.), por lo que el presente acuerdo se aprueba en los siguientes términos: **PRIMERO.-** Se autoriza al Ingeniero Jorge Capos Aguilar Presidente Municipal, al Abogado Arturo Fernández Ramírez Secretario General del Ayuntamiento, al Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales Síndico Municipal, a la Licenciada Adriana García Rodríguez Encargada de la Hacienda Municipal y al Arquitecto Alonso Serratos Vallejo Director General de Obras Públicas, para que en representación de este Ayuntamiento, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Sayula, Jalisco; recursos financieros hasta por la cantidad de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M. N.), recurso contemplado del Programa Desarrollo de Infraestructura en los municipios "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2017 dos mil diecisiete. **SEGUNDO.-** Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obra pública y servicios: "Construcción de Machuelos, Banquetas y Pavimento Hidráulico en Calle Fray Pedro de Gante en la Cabecera Municipal" entre las calles 5 de Mayo y López Cotilla" con una inversión de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M. N.) y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute las acciones descritas. **TERCERO.-** Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto Primero del presente acuerdo, y se instruye a la Encargada de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede. **CUARTO.-** Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones Federales o Estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio. Así mismo, se autoriza, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 9, 26, 30, 31, 32, 33, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, que las obras que se aprueban en este punto, se realicen por la modalidad de **administración directa**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, oportunidad, financiamiento y calidad, además de que en las Direcciones de Obras Públicas y de Desarrollo Urbano de nuestro municipio se cuenta

*[Handwritten signature]*



CONCEPCION FIGUEROA DE A.



*[Firma manuscrita]*

con la capacidad técnica y elementos necesarios para su realización. Se ejecutará por medio de la cuenta 6142 seis mil ciento cuarenta y dos, con el número de partida presupuestal 8270-0300-6142, ocho, dos, siete, cero, guión, cero, tres, cero, cero, guión, seis, uno, cuatro, dos. \* **Punto Número Cuatro.**- El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba** por **unanimidad** las **obras** de construcción de empedrado ahogado en concreto en la calle **Nogal** entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Eucalipto de la Delegación de Usmajac; construcción de pavimento en Calle **Miguel González Ibarra** entre la Calzada del Ejército y Calle Fray Pedro de Gante en la cabecera municipal, con recursos del **Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2017** dos mil diecisiete. Y se autoriza suscribir los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco. Por lo que este punto de acuerdo se aprueba en los siguientes términos: **Primero.-** Se autoriza al municipio de **Sayula, Jalisco**, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, por el monto de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M. N.) con recursos provenientes del Fondo **Proyectos de Desarrollo Regional** con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 dos mil diecisiete, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. -----  
 Relación de Obras a ejecutar: -----

*[Firma manuscrita]*  
 COORDINADOR FINANCIERO OEA.

*[Firma manuscrita]*



NO.	PROYECTO PEF	PROYECTO/ SUBPROYECTO	INVERSION FEDERAL
01	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN SAYULA, JALISCO.	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN LA CALLE NOGAL DE USMAJAC.	\$1,000,000.00
02	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, EN EL ESTADO DE JALISCO.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE MIGUEL GONZÁLEZ IBARRA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAYULA, JAL.	\$2,000,000.00

**Segundo.-** Se autoriza al Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y a la Tesorera o Funcionaria Encargada de la Hacienda Pública Municipal Licenciada Adriana García Rodríguez, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. **Tercero.-** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados, sean retenidas. Así mismo, se autoriza, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 9, 26, 30, 31, 32, 33, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, que las obras que se aprueban en este punto, se realicen por la



modalidad de **administración directa**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, oportunidad, financiamiento y calidad, además de que en las Direcciones de Obras Públicas y de Desarrollo Urbano de nuestro municipio se cuenta con la capacidad técnica y elementos necesarios para su realización. Dichas obras serán ejecutadas por medio de las siguientes cuentas: 1.- La calle Nogal con recursos de la cuenta número 8270-0040-6142, ocho, dos, siete, cero, guión, cero, cero, cuatro, cero, guión, seis, uno, cuatro, dos, con el número de partida presupuestal 6142, seis, uno, cuatro, dos. 2.- La calle Miguel González Ibarra, con recursos de la cuenta número 8270-0300-6142, ocho, dos, siete, cero, guión, cero, tres, cero, cero, guion, seis, uno, cuatro, dos, con el número de partida presupuestal 6142, seis, uno, cuatro, dos. \* **Punto Número Cinco.**- El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **autoriza** por **unanimidad** participar en el programa "Por la Seguridad Alimentaria" en su modalidad de "**Comedores Comunitarios**" para el Ejercicio Fiscal **2017** dos mil diecisiete, por lo que el presente acuerdo se aprueba en los siguientes términos: "Exposición de Motivos: El programa "Por la Seguridad Alimentaria" en su modalidad de "Comedores Comunitarios" es un programa de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, cuyo objetivo es contribuir a mejorar la seguridad alimentaria en el Estado de Jalisco a través de acciones orientadas a incrementar la disponibilidad de alimentos, ampliar el acceso a los mismos y mejorar su consumo, así como propiciar y motivar la participación de la ciudadanía en el derecho al acceso de la alimentación. Actualmente en nuestro municipio se cuenta con dos comedores comunitarios, el primero en la cabecera municipal, ubicado en las instalaciones del cerrito de Santa Inés, con 100 cien beneficiarios y el segundo en la Delegación Municipal de Usmajac, que se sitúa en las instalaciones de la Unidad Deportiva Marcelino García Barragán, con capacidad para 50 cincuenta beneficiarios. En ambos comedores se sirven dos raciones: desayuno y comida, de lunes a viernes sin contar días inhábiles legalmente instituidos. En resumidas cuentas, se busca generar mejores condiciones de seguridad alimentaria en los sectores vulnerables de nuestra población. Por tales motivos, el presente acuerdo queda **aprobado** bajo los siguientes puntos: **PRIMERO.**- Se autoriza a suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, para la implementación del Programa Estatal denominado "Por la Seguridad Alimentaria", en su tipo de apoyo de "**Comedores Comunitarios**", para el Ejercicio Fiscal 2017 dos mil diecisiete; por el cual, éste Ayuntamiento recibirá la cantidad de \$1'125,000.00 (un millón ciento veinticinco mil pesos 00/100 M. N.), para dar continuidad al funcionamiento de los Comedores Comunitarios instalados con recursos del Programa en ejercicios anteriores. Destinándose del monto anterior la cantidad de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) para el comedor ubicado en Cabecera Municipal con domicilio en la calle Santa

*[Handwritten signature]*



CONCEPCION FIGUEROA PSA.

*[Handwritten signature]*



Inés S/N en el cerrito de Santa Inés, en la colonia Santa Inés, entre las calles Gordiano Guzmán y José María Contreras, en Sayula, Jalisco. Y el importe de \$375,000.00 (trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) para el comedor ubicado en la calle Marcelino García Barragán número 30 treinta entre las calles Hidalgo y Tepeyac en la población de Usmajac, Municipio de Sayula, Jalisco. Recursos que serán aportados por el Gobierno del Estado de Jalisco, para la realización de acciones en el marco del Programa. **SEGUNDO.-** Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, Secretario General del Ayuntamiento Abogado Arturo Fernández Ramírez, Síndico Municipal Juan Gabriel Gómez Carrizales y Encargada de la Hacienda Pública Municipal Licenciada Adriana García Rodríguez, para que suscriban en representación de éste Ayuntamiento, el convenio de colaboración correspondiente, así como la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo y demás que exijan las Reglas de Operación del citado Programa. \* **Punto Número Seis.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión cuando son las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de marzo del año 2017 dos mil diecisiete. ----- CONSTE.



*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*

CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A.